ACTA DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de julio del año dos mil diez, en la Oficina del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en Iturbe N° 891 e/ Manuel Domínguez, Edificio Sudamérica, 1° piso, se reúnen el Lic. Bruno Paredes Ramírez, Director de la UOC; la Ing. Agr. Alba Guillen, Directora de Desarrollo Comunitario; y la Lic. Lina Franco, Directora de Capacitación y Participación;; todos ellos miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Presidencial N° 1330/2010 de fecha 31/05/2010; (los demás miembros: el Abog. Raymond Crechi Della Logia, Director General de Patrimonio Indígena; la Abog. Adriana Agüero, Directora Interina de la Dirección Legal de Regularización de Tierras, están ausentes por encontrarse fuera de la Institución realizando otras gestiones), a los efectos de analizar la oferta presentada correspondiente al Llamado en la Modalidad de Contratación Directa PAC N° 200.870 – ALQUILER DE VEHICULO UTILITARIO PARA USO DEL COMPONENTE C-OGUASU, con ID N° 200.870 del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (**www.contrataciones.gov.py**) y de conformidad a los establecido en la Ley N° 2.051/03, Contrataciones Públicas.-

En primer lugar se da lectura a las firmas que presentaron sus ofertas, y se detallan en la Comparación de Precios N° 02/10, que se anexa y forma parte del presente acta:

- **R & M**

Acto seguido se procede a la evaluación de la oferta presentada, conforme a los siguientes puntos:

1 Aspectos Legales y Técnicos

1.1 Aspectos Legales

- La Firma R & M, presenta Nota Oferta debidamente extendida y firmada, Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", de acuerdo a la Resolución UCNT N° 330/2007 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, Constancia SIPE N° 1083276, Garantía de Mantenimiento de Oferta en carácter de Declaración Jurada, DD.JJ. de no incurrir en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. ----------

  OBSERVACION: La Firma Participante presenta todos los documentos exigidos por la Convocante como se detalla precedentemente.-

1.2 Especificaciones Técnicas

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	R & M
1	Alquiler de vehiculo utilitario para uso del Componente C-OGUASU	CUMPLE

OBSERVACION: La Firma Participante cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la Convocante, como se detalla precedentemente.-

Lic. BRUNO PAREDES
Director
U.O.C. - I.N.D.I.

Lic. Lina Franco, Directora
Dirección de Capacitación y Participación
I.N.D.I.

2 Aspectos Económicos

Después de la Evaluación Legal y Técnica, se procede a la evaluación económica de las ofertas presentadas por los oferentes en un orden de agrupación de menor a mayor de acuerdo al Cuadro Comparativo de las Ofertas:

Oferta Nº 1

R & M: La oferta total asciende a la suma de G. 2.000.000 (dos millones de guaraníes), por cada servicio y corresponde a la cantidad de dos unidades de vehículos.

CONCLUSIONES FINALES

1. De Acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá en cuyo oferente:
   a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
   b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
   c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

   Al considerar los Criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación concluye:

1 Adjudicar a la Firma **R & M**, el Item Nº 1 para el Alquiler de Vehículo Utilitario para Uso del Componente C-OGUASU de acuerdo al cuadro de precios adjudicados, quien cumple con todos los requisitos legales de acuerdo al punto 1.1. Análisis de los Aspectos Legales y requisitos técnicos de acuerdo al punto 1.2. Análisis de las Especificaciones Técnicas exigidas en la Carta de Invitación por la Convocante.

Por todo lo expuesto precedentemente este Comité Concluye y Recomienda adjudicar a la Firma **R & M** por un importe de **Gs. 67.000.000.-** (Guaraníes sesenta y siete millones), según el cuadro de precio adjudicado adjunto al presente.-

Salvo mejor parecer, ya que la Ley Nº 2051 en su Art. 28) expresa "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación".--

Siendo las 11:00 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas.-

Lic. **Bruno Paredes R.**
Director de la UOC
Miembro

Ing. Agr. **Alba Guillen**
Directora de Desarrollo Comunitario
Miembro

Lic. **Lina Franco**
Directora de Capacitación y Participación
Miembro